

do, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma centro de transformación, tipo interior, en Lliaranes Avilés de 200 kVA., relación tensiones 10/0,390. El fin de la instalación es mejorar el servicio público en Lliaranes, Avilés.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 18/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2319/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 23 de agosto de 1972. — El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.—2.650-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de septiembre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,361	63,571
1 dólar canadiense	64,545	64,823
1 franco francés	12,644	12,705
1 libra esterlina	154,822	155,812
1 franco suizo	16,700	16,791
100 francos belgas	143,936	144,712
1 marco alemán	19,800	19,897
100 liras italianas	10,893	10,948
1 florin holandés	19,598	19,696
1 corona sueca	13,395	13,468
1 corona danesa	9,192	9,236
1 corona noruega	9,655	9,701
1 marco finlandés	15,308	15,366
100 chelines austriacos	274,171	276,275
100 escudos portugueses	235,630	237,737
100 yens japoneses	20,975	21,115

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Dirección General de Espectáculos por la que se falla provisionalmente el concurso convocado para el desarrollo de una temporada teatral por compañías profesionales de carácter empresarial privado.

De acuerdo con la propuesta que formula el Jurado designado por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 27 de julio último, para fallo del concurso convocado por la de 30 de mayo del corriente año de 1972, constituido en el día de la fecha a los efectos que determina la base undécima de la Orden precedentemente citada, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se adjudica provisionalmente la realización de la temporada teatral objeto de concurso, a las Compañías que seguidamente se relacionan por orden correlativo de inscripción en el Registro de sus respectivos pliegos:

Compañía «Juanjo Menéndez», de la que es empresa su titular don Juan José Menéndez Gutiérrez de la Torre, con la siguiente programación:

«El lindo don Diego», de Agustín de Moreto.

«El seductor», de Diego Fabbri.

Compañía «Julita Martínez», de la que es empresa su titular doña Julia Martínez Fernández, con la siguiente programación:

«El amante jubilado», de Emilio Romero.

«Un día en la muerte de Joe Egg», de Peter Nichols.

Compañía «Gemma Cuervo Fernando Guillén», de la que es empresa don Manuel Coliado Sillero, con la siguiente programación:

«La vida en un hilo», de Edgar Neville.

«Los secuestrados de Altona», de Jean Paul Sartre.

Compañía «Antonio Ferrandis», de la que es empresa su titular don Antonio Ferrandis Monrabal, con la siguiente programación:

«Niebla», de Miguel de Unamuno.

«El mejor amigo del hombre», de Pedro Gil Parada.

Segundo.—La presente y provisional adjudicación exigirá para ser elevada a definitiva, la presentación por parte de las Compañías, en el plazo máximo señalado por la base decimosegunda de la convocatoria, de aquellos documentos que garanticen la efectividad de sus previsiones, y la disponibilidad de los elementos que han determinado la presente y provisional adjudicación, más la aportación de aquellos otros que acrediten los siguientes extremos:

Que se hallan en posesión del carnet de empresa responsable; que disponen del visado sindical de los contratos correspondientes; que han constituido el depósito obligatorio para la realización de giras y están asimismo al corriente de las obligaciones de carácter legal y reglamentario que les son exigibles.

Madrid, 4 de septiembre de 1972.—El Director general, Pedro Segú y Martín.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 6 de septiembre de 1972 por la que se descalifica por sanción la vivienda amparada en el expediente HU-VS-21/63 de don Ramón Dumalí López, vivienda sita en Rigiós (Huesca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente HU-VS-21/63, correspondiente a don Ramón Dumalí López, como promotor de la vivienda unifamiliar sita en Rigiós (Huesca), finca denominada «La Canaleta».

Vistos los artículos 41 de la Ley de 15 de julio de 1954, el 101 del Decreto de 24 de junio de 1955, el Decreto de 18 de febrero de 1960 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto la descalificación forzosa de la vivienda subvencionada, sita en Rigiós (Huesca), finca denominada «La Canaleta», propiedad de don Ramón Dumalí López.

De la presente orden se dará traslado al interesado y Organismo competentes en la parte que a estos últimos les afectare a la vista del artículo sexto del Decreto de 18 de febrero de 1960, por haber sido tramitado el expediente con arreglo al citado Decreto, muy anterior a la derogación del mismo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1972

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda con fecha 27 de junio de 1972, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 27 de junio de 1972, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Albolote y Peligros.—Proyecto de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Juncaril».—Fue aprobado.

2. Algeciras.—Proyecto de delimitación del polígono «El Salladillo».—Fue aprobado conforme a la siguiente delimitación:

«Situación del punto de partida en el punto kilométrico 104,303 de la carretera nacional de Cádiz a Málaga, en su lado SE. y en el lado SO. de un camino sin nombre, al norte de una fábrica de corcho existente en la proximidad.

Lado	Tramo	Dirección	Ángulo	Longitud	Observaciones
1-2	—	SE.	—	204	Sigue el lado SO. de un camino hasta alcanzar una edificación existente.
2-3	—	SO.	—	204	Recto. Sigue las fachadas de unas edificaciones existentes y es paralelo al eje de la calle Ben Merdai.
3-4	—	SE.	100	28	Recto.
4-5	—	NE.	108	72	Recto. El punto 7 se encuentra situado en el lado NO. de la calle Pomponio Mela.
5-6	—	SE.	—	170	Cruza normalmente la calle indicada y sigue por el lado SO. de la calle Convoy de la Victoria hasta alcanzar el lado O. de la calle Fray Junipero Serra.
6-7	1.º	S.	—	312	Recto. Sigue el lado O. de la calle Fray Junipero Serra.
	2.º	S.	207	178	Recto. Alcanza el lado NO. de una carretera en construcción.
7-8	—	SO.	—	957	Sigue el lado indicado de la carretera anterior hasta alcanzar el lado SE. de la carretera de Cádiz a Málaga.
8-1	—	NE.	—	1.210	Sigue el lado indicado de la carretera anterior hasta alcanzar el punto de partida.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y su sentido dextrógiro.»

La perimetral descrita comprende una superficie aproximada de 43 Ha.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 6 de septiembre de 1972.—El Director general, Emilio Larrodera López.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda con fecha 6 de julio de 1972, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 6 de julio de 1972, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Santa María de Barbará y Sardanyola.—Proyecto de accesos al polígono «Badia».—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 6 de septiembre de 1972.—El Director general, Emilio Larrodera López.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda con fecha 12 de julio de 1972, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 12 de julio de 1972, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. San Sebastián.—Proyecto de delimitación del polígono «Inchaurreondo» (tercera fase).—Fue aprobado conforme a la siguiente delimitación:

«Situación del punto de partida: Punto A. Lugar más occidental de la perimetral, que está situado sobre la acera de peatones de la avenida del General Mola o actual carretera de Irun.

Lado	Tramo	Dirección	Ángulo	Longitud	Observaciones
A-B	1	S-O	—	1,40	Tramo de trazado sensiblemente perpendicular al eje de la carretera nacional número 1 (Madrid-Irun).
	2	S-E	100º	190,40	Tramo que sigue a lo largo del límite Norte de la carretera nacional número 1 (Madrid-Irun).
B-C	—	N-E	100º	66,80	Lado de trazado recto que, sensiblemente paralelo y en la dirección indicada, a unos dos metros de distancia, corre a lo largo de «Leku-Eder» «Leku-Eder-Beri» y del frontón por su lado Oeste.
C-D	—	S-E	300º	18,80	Lado recto al límite Sur de la parcela 10.
D-E	—	N-E	100º	2,60	Lado recto.
E-F	—	N-O	145º	20,60	Lado curvo, los ángulos y dirección aproximada están tomados con la cuerda que une los extremos de la curva.
F-G	1	O	148º	29,60	Tramo curvo, los ángulos y dirección aproximada están tomados con la cuerda que une los extremos de la curva.
	2	O	183º	9,00	Tramo de trazado sensiblemente recto, su ángulo está tomado con la cuerda del tramo anterior.
G-H	—	O	205º	120,60	Tramo de trazado recto.
H-I	—	N-O	220º	34,20	Lado de trazado recto, termina en su encuentro con el lindero Norte del camino de San José de la Montaña.
I-J	—	S-O	112º	7,80	Lado de trazado recto, cruza casi perpendicularmente el camino de San José de la Montaña.
J-K	1	S-E	102º	13,15	Tramo de trazado recto, a lo largo del camino de San José de la Montaña.
	2	S-E	197º	21,85	Tramo de trazado recto.
K-L	—	S-E	190º	42,40	Tramo de trazado recto.
L-M	—	S	221º	4,50	Tramo de trazado recto.
M-N	—	S-O	274º	9,60	Lado de trazado sensiblemente recto, parte del lindero Oeste de la Pl.
N-O	1	S-O	244º	10,00	Tramo de trazado recto.
	2	O	233º	40,00	Tramo curvo, su ángulo se toma con la cuerda que une los extremos de la curva.
	3	O	222º	2,00	Tramo de trazado recto, su ángulo se toma con la cuerda del tramo anterior.
O-P	—	N-O	202º	27,80	Lado de trazado recto.
P-A	—	O	196º	12,00	Lado de trazado recto, que termina en el punto A, situado en el límite Norte de la carretera nacional número 1, punto de partida para la descripción de esta línea poligonal.